

Código Seguro de Verificación: 1881e87e-9c3c-4aba-8edc-8664b3462b73
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16907966
Fecha de impresión: 09/05/2023 08:53:38
Página 1 de 8

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/05/2023 12:05
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 09/05/2023 08:33



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Pablo Núñez de Cella y Lloret, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerolés Martín, Tesorero Municipal.

D^a. M.^a Isabel Hernández Monpeán, Jefa del Departamento de Autonomía Personal y Envejecimiento Activo y D. Luis Hernández Toribio, Técnico del Órgano Económico del Servicio de Acción Social.

(Asisten al punto 2)

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.

(Asiste a los puntos 3 y 4)

D^a. Ana Gutiérrez María, Jefa del Departamento de Sanidad.

(Asiste al punto 5)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y tres minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, CONTROL DE ACCESO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES, EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXpte. 132/22).

Nº de Expediente	132/22		
Título Abreviado	Auxiliares de información, control acceso y atención público en Centros de Mayores		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	98.341120-2 Servicios de portería. 98.341130-5 Servicios de conserjería.		
Valor Estimado	813.223,13 €		
Presupuesto de Licitación	338.842,97 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	71.157,02 €
Total (impuestos incluidos)	409.999,99 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año+1 prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 22 de marzo de 2023, acordó requerir a los licitadores relacionados a continuación, para que justificaran la baja ofertada:

- SERLINGO SOCIAL VALENCIA, S.L.
- ANDANZA EMPLEA, S.L.
- INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS, S.L.
- OSGA LEVANTE, S.L. y
- JERA AVANZA LEVANTE, S.L.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe Servicio de Acción Social, D. Manuel Enrique Sánchez Fernández y el Técnico del Órgano Económico del Servicio de Acción Social y Familia, D. Luis Hernández Toribio, de fecha 24 de abril de 2023, en el que manifiestan que las cinco mercantiles justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico, de fecha 24 de abril de 2023, elaborado por la Jefa del Departamento de Autonomía Personal y Envejecimiento Activo de la Concejalía de Acción Social y Familia, D^a. María Isabel Hernández Monpeán, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SERLINGO SOCIAL VALENCIA, S.L.	37,50	49,70	87,20
2	OSGA LEVANTE, S.L.	30	55	85



3	JERA AVANZA LEVANTE, S.L.	37,50	44,21	81,71
4	INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS, S.L.	26	47,01	73,01
5	MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	40,50	32,18	72,68
6	ANDANZA EMPLEA, S.L.	24,50	47,70	72,20
7	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALENCIA, S.L.	39,50	30,22	69,72
8	U.T.E.: - SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. - INCLUYE EMPLEO SOCIAL, S.L.	37	25,74	62,74
9	COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L.	33	27,62	60,62
10	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	27,50	27,81	55,31
11	GESTIÓN INTEGRAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.	31,50	22,96	54,46

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- La aceptación de las justificaciones de las bajas ofertadas por las mercantiles **SERLINGO SOCIAL VALENCIA, S.L., ANDANZA EMPLEA, S.L., INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS, S.L., OSGA LEVANTE, S.L. y JERA AVANZA LEVANTE, S.L.**

Segundo.- La aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

3.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR POR LOTES LOS SERVICIOS DE “ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE NOCHEVIEJA INFANTIL Y ADULTA”. (EXPT. 09/23).

Nº de Expediente	09/23		
Título Abreviado	Organización y celebración de las fiestas de Nochevieja infantil y adulta.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Privado de Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92300000-4 Servicios de entretenimiento (Anexo IV y Privado).		
Valor Estimado	134.958,69 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 62.809,92€ (I.V.A. no incluido) Lote 2: 54.545,46€ (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 13.190,08€ Lote 2: 11.454,55€ Total: 24.644,63€
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 76.000,00€ (I.V.A. incluido) Lote 2: 66.000,01€ (I.V.A. incluido)		



	Total : 142.000,01€		
Lotes	SI, dos (2) Lotes: Lote 1: Fiestas de Nochevieja Infantil. Lote 2: Fiestas de Nochevieja Adulta.	Plazo Duración	Inferior a CINCO años iniciándose desde el día siguiente a aquél en que se produzca la formalización del contrato en documento administrativo y finalizará cuando se hayan ejecutado las cuatro (4) fiestas de Nochevieja infantil y las tres (3) fiestas de Nochevieja adulta, que tendrán lugar entre los días 31/12 y 01/01 de cada año.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	LICITADOR	Lote al que opta	DEFECTOS
1	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	2	Falta cumplimentar debidamente el anexo II del PCAP, al haber omitido los apartados tercero y séptimo del modelo autorrellenable que figura en la página web del Ayuntamiento.
2	AZA ANIMACIONES, S.L.	1 y 2	Falta cumplimentar debidamente los anexos II, III y VI del PCAP y firmarlos electrónicamente, al haber sido modificados con posterioridad a su firma.
3	D. ELÍAS GRAU VIGIER	1	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo I del PCAP. Faltan los anexos III, VI y VII del PCAP.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.** y **AZA ANIMACIONES, S.L.** y a **D. ELÍAS GRAU VIGIER**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 2 de mayo de 2023.

4.- APERTURA DEL SOBRE “DOCUMENTACIÓN” DEL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA CONCESIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES “ESPACIOS DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA Y OCIO DE LES FOGUERES DE SANT JOAN”. (EXpte. 20/23).

Nº de Expediente	20/23		
Título Abreviado	Protocolo y ocio Hogueras		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Restringido	Modalidad Contrato	Concesión de servicios – Anexo IV
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios



CPV	55.300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas. 55.400000-4 Servicios de suministro de bebidas.		
Valor Estimado	2.393.388,44 €		
Presupuesto de Licitación	0,00 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
		Tipo Impositivo %	
Total (impuestos incluidos)	0,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las solicitudes de participación relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos de “solicitud de participación” en la licitación, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos:
1	U.T.E.: - RESTAURA GESTIÓN FORTY, S.L. - ALICANTINA GASTRONÓMICA, S.L.	<u>Solvencia económica:</u> - Justificante del depósito de las cuentas anuales de 2021 en el Registro Mercantil. <u>Solvencia técnica:</u> - Acreditación de haber prestado al menos en uno de los tres últimos años, 1 contrato por importe mínimo de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €), de igual o similar naturaleza.
2	MAESTRAL, S.A.	<u>Solvencia económica:</u> - Justificante del depósito de las cuentas anuales de 2021 en el Registro Mercantil.
3	U.T.E.: - HOTEL ALICANTE S. XVII, S.L. - BUSINESS MANAGEMENT ALICANTE, S.L.	<u>Solvencia económica de HOTEL ALICANTE S.XVII, S.L.:</u> - Justificante del depósito de las cuentas anuales de 2019 en el Registro Mercantil.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 140, 141, 161 y 162 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a los tres licitadores, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración del cumplimiento por parte de los candidatos de los criterios objetivos de solvencia previstos en la cláusula específica 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE PLAGAS Y OTRAS MEDIDAS SANITARIAS A ADOPTAR POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, EN VIVIENDAS Y Y ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA”. (EXPT.E. 07/23).

Código Seguro de Verificación: 1881e87e-9c3c-4aba-8edc-8664b3462b73
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16907966
Fecha de impresión: 09/05/2023 08:53:38
Página 6 de 8

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/05/2023 12:05
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 09/05/2023 08:33



Nº de Expediente	07/23		
Título Abreviado	Limpieza, control plagas y medidas sanitarias en viviendas privadas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	90.911100-7 Servicios de limpieza de viviendas. 90.922000-6 Servicios de control de plagas. 98.395000-8 Servicios de cerrajería.		
Valor Estimado	88.735,24 €		
Presupuesto de Licitación	44.367,62 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impuesto	I.V.A.
		Tipo Impositivo	9.317,20 €
Total (impuestos incluidos)	53.684,82 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años (desde el 03/09/23) + 1 prórroga de 2 años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 29 de marzo de 2023, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara determinada documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Sanidad, D^a. Ana Gutiérrez María, de fecha 25 de abril de 2023, de valoración de los medios de solvencia presentados por el referido licitador, manifestando que el mismo no ha acreditado debidamente la solvencia exigida, de acuerdo con lo exigido en la cláusula específica 28^a del pliego de cláusulas administrativas particulares en los siguientes términos:

"Solvencia económica y financiera:

(...) Respecto al 2021, no ha presentado las cuentas anuales, pero sí otra documentación no exigida en el PCAP en la que declara un volumen anual de negocios superior al requerido en el año 2021, así como certificado de la aprobación de sus cuentas anuales y su depósito en el Registro mercantil, por lo ruego que la Mesa de Contratación determine la exigencia de solvencia complementaria.

Solvencia técnica o profesional:

(...) A la vista de la documentación aportada se desprende que los trabajos o servicios alegados no son de igual o similar naturaleza que el que se licita:

En el PPTP para la contratación del servicio de limpieza, control de plagas y otras medidas sanitarias a adoptar por ejecución subsidiaria en viviendas y espacios de titularidad privada, consta en el primer punto que al objeto del contrato le corresponden los siguientes códigos CPV/CPA:

CPV: 90911100-7 Servicio de limpieza de viviendas y locales
CPV: 98395000-8 Servicios de cerrajería
CPV: 90922000-6 Servicios Control Plagas
CPA: 81.22.12: Servicios especializados de limpieza

Código Seguro de Verificación: 1881e87e-9c3c-4aba-8edc-8664b3462b73
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16907966
Fecha de impresión: 09/05/2023 08:53:38
Página 7 de 8

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/05/2023 12:05
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 09/05/2023 08:33

CPA: 28.12.10: Puertas ventanas y sus marcos y umbrales para puertas, metálicas.
CPA : 74.70.11 Servicios de desinfección y exterminio

En cambio en el contrato aportado por el interesado como servicio de igual o similar naturaleza, referido a "INTERVENCIONES MEDIANTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, DE OBRAS DE LIMPIEZA ANTE SITUACIONES INSALUBRES EN SOLARES, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DE SEGURIDAD ANTE SITUACIONES DE RUINA DE EDIFICIOS, EN EXPEDIENTES DE ORDENES DE EJECUCIÓN DEL DEBER DE CONSERVACIÓN", identifica con el objeto del contrato los siguientes CPV/CPA:

CPV: 45111243/4 Trabajos de limpieza del terreno
CPV: 45111214/1 Trabajos de evacuación de escombros de demolición
Cpv: 45111220-6 Trabajos de desbrozo
CPV: 45262520-2 Trabajos de albañilería

La mercantil no ha aportado documentación alguna acreditativa de la realización trabajos de igual o similar naturaleza a los que son objeto de la licitación. (...)"

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia, en los términos indicados en el informe técnico mencionado en el apartado anterior:

Solvencia económica y financiera:

Justificante del depósito de las cuentas anuales aprobadas de 2021 en el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional:

Certificado que acredite que los trabajos realizados son de igual o similar naturaleza al que se licita.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA "ADJUDICACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES, SUSCEPTIBLES DE SER OCUPADAS, MEDIANTE LA INSTALACIÓN EN LAS MISMAS DE CARTELERAS PUBLICITARIAS". (EXpte. 10/23).

Nº de Expediente	10/23		
Título Abreviado	Parcelas instalación carteleras publicitarias		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Concesión demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.341000-6 Servicios de publicidad.		
Valor Estimado	1.970.949,78 €		
Presupuesto de Licitación	1.135.461,77 € (no sujeto a IVA)	Tipo Impuesto	No sujeto a IVA
Lotes	NO	Plazo duración / Fecha prev. fin durac.	6 Años, prorrogables con 2 prórrogas de 2 años cada una.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: 1881e87e-9c3c-4aba-8edc-8664b3462b73 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16907966 Fecha de impresión: 09/05/2023 08:53:38 Página 8 de 8	FIRMAS 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/05/2023 12:05 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 09/05/2023 08:33	



De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 11 de abril de 2023, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **IBERIAN PIC BILLBOARDS, S.L.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública, D^a. Asunción Marco Huesca, de fecha 26 de abril de 2023, de valoración de los medios de solvencia presentados por el referido licitador, manifestando que el mismo no ha acreditado debidamente la solvencia exigida, de acuerdo con lo exigido en la cláusula específica 25^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **IBERIAN PIC BILLBOARDS, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia, en los términos indicados en el informe técnico mencionado en el apartado anterior:

Solvencia económica y financiera:

Acreditación del depósito de las cuentas aprobadas correspondientes al ejercicio 2021 en el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional:

Certificado de los trabajos realizados de igual o similar naturaleza por importe mínimo de 180.000 € en un año.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

Finaliza el acto siendo las once horas y un minuto, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.